



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE
CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A
LA COMPAÑÍA EXTRANJERA "SOMBRERERA
DEVELOPMENT LTDA."

Se comunica a público que la compañía extranjera
SOMBRERERA DEVELOPMENT LTDA. protocolizó los docu-
mentos inherentes a su domiciliación ante el Notario Noveno del
Cantón Cuenca, el 27 de noviembre de 2012. Fue autorizada
por la Superintendencia de Compañías para operar en el
Ecuador mediante Resolución No. 981 de 05 DIC 2012 y se la
inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el

1. **Nacionalidad:** Estados Unidos
2. **Domicilio de la Sucursal en el Ecuador:** Cuenca
3. **Actividad autorizada:** "...participar en el negocio de bienes y raíces y turismo ecológico..."
4. **Capital asignado:** USD \$2.000.00
5. **Representante en el Ecuador:** señor Homero Ulloa Rodas, de nacionalidad ecuatoriana.

(AQUI LA TRANSCRIPCIÓN DEL PODER)

Cuenca, a

Dr. Santiago Jaramillo Malo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

1740-Dic-10



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.0.12.981

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 27 de noviembre de 2012, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la sociedad de derecho privado para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada "LA SOMBRERERA DEVELOPMENT LTDA.", sociedad constituida y existente bajo las Leyes de los Estados Unidos de América, habiéndose presentado los documentos exigidos en el Art. 415 de la Ley de Compañías.

QUE, el señor Homero Ulloa Rodas, ha comparecido a este Despacho, solicitando la concesión del permiso para operar en el Ecuador de la compañía a la referencia, al igual que la expedición del Poder General, que la compañía extranjera denominada "LA SOMBRERERA DEVELOPMENT LTDA.", ha otorgado a favor del señor Homero Ulloa Rodas, según consta de las protocolizaciones de los documentos realizados ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 27 de noviembre de 2012.

QUE, la documentación presentada se encuentra sujeta a la ley de su origen y su validez en el Art. 180 del Código de Procedimiento Civil.

QUE, la Unidad Judicial mediante Memorandum No. SC.1140.12.0913 de 29 de noviembre de 2012, emite informe favorable sobre la sustancia de los documentos presentados y

EM, a través de las antedichas diligencias mediante Resoluciones ADM-0-2011-009 del 17 de mayo del 2011, SCJAF-ORH-Q-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-17027 del 8 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de válidas las documentos otorgados en nación extranjera de la compañía denominada "LA SOMBRERERA DEVELOPMENT LTDA.", al igual que el Poder General, que la misma compañía ha otorgado a favor del señor Homero Ulloa Rodas y que constan protocolizados en la Notaría Novena del cantón Cuenca el 27 de noviembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- CONCEDER permiso para operar en el Ecuador con arreglo a su propia actividad, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas, a la compañía extranjera denominada "LA SOMBRERERA DEVELOPMENT LTDA.", con un domicilio principal en 250 W Main Street, Raytheon, NY 11706, Estados Unidos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Cuenca, tome nota al margen de las protocolizaciones realizadas el 27 de noviembre de 2012, en esta Notaría Pública, que mediante la presente Resolución se concede permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada "LA SOMBRERERA DEVELOPMENT LTDA.", de manera íntica de esas actividades.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca, en cuyo ámbito se encuentra el domicilio de la Sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 20, numeral 11 del Código de Comercio, registre en el Registro a su cargo los documentos protocolizados el 27 de noviembre de 2012, en la Notaría Novena del cantón Cuenca, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada "LA SOMBRERERA DEVELOPMENT LTDA.", y calificación del Poder General, junto con esta Resolución. La Registradora archivará una copia de tales protocolizaciones y observará la existencia o la falta de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, la resolución y el texto íntico del Poder General, otorgado a favor del señor Homero Ulloa Rodas, y un extracto de los documentos consultados en la suboficina antes referida.

CUMPLIDO, vales al sesquiesimo
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Cuenca a 05 DIC 2012

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

No. Transm 9538
Visto:

RAZÓN: Que he leído el presente y el impreso en la resolución que antecede marginado en la escritura de protocolización otorgada ante mí, el 27 de noviembre del 2012. Cuenca, 8 de diciembre del 2012.



LASOMBRERERA DEVELOPMENT LTD.

SE RESUELVE por los accionista de
LA SOMBRERERA DEVELOPMENT LTD.
Que la corporación está autorizada a abrir
una sucursal en Ecuador.

ADEMÁS RESUELVE, que LA SOMBRERERA DEVELOPMENT
LTD. ECUADOR, mantendrá su domicilio en el Ecuador, con oficinas
ubicadas en el Edificio CICA, Avenida Fray Vicente Solano 4-101
Oficina 512, Cuenca, Azuay, Ecuador.

ADEMÁS SE RESUELVE que LA SOMBRERERA DEVELOPMENT
LTD. ECUADOR deberá abrir una cuenta bancaria en Ecuador y
mantener una inversión mínima de \$2.000.00.

ADEMÁS SE RESUELVE, que LA SOMBRERERA DEVELOPMENT
LTD. ECUADOR, nombra Homero Ulloa, con domicilio en Calle Sin
Nombre, sin número, Sector Corazón de Jesús, Parroquia Ricaurte,
Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, como su representante legal con
amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos
legales que se celebrará y efectuara en el territorio nacional y sobre
todo para que la empresa pueda responder a las demandas y cumplir
con sus obligaciones contraídas.

ADEMÁS SE RESUELVE, que LA SOMBRERERA DEVELOPMENT
LTD. Otorga a Homero Ulloa, un ciudadano ecuatoriano, un poder
general con todas las facultades necesarias para la ejecución y para
actuar sobre los contratos y con autoridad para responder a las
demandas de terceros.

Fecha: Octubre, 2012

Raquel Ulloa, Secretaria

Estado de New York, Condado de New York

En el día de octubre, en el año 2012, ante mí, el abajo firmante, com-
pareció personalmente Raquel Ulloa, conocido personalmente por mí,
o me comprobó, sobre la base de pruebas satisfactorias, quien
habiendo sido debidamente juramentado, declaró y dijo que ella es la
secretaría de LA SOMBRERERA DEVELOPMENT LTD., la empresa
descrita que ejecutó el instrumento anterior, y reconoció que ella firmó
el documento en su capacidad, y por su firma en el instrumento, los
individuos, o la persona en nombre de la cual la persona actuó, forma-
lizó el documento.

Notario Público

Secretario del Condado

Mario Bermúdez
Notario Público, estado de New York
No.01BE6105793
Calificado en el condado de New York
Comisión expira Nov. 03. 2012